

llenen las vacantes producidas por jubilación, re-
 nuncia, fallecimiento etc. de los titulares cuando
 lo consideren indispensable. -
 Comuníquese. -

4726

89

X

Buenos Aires, Setiembre 15/915
 De acuerdo con el precedente dictamen de la
 Comisión Didáctica, el H. Consejo en sesión de
 la fecha.

Resuelve:

Ampliar los acuerdos de Agosto 9 de 1913,
 y Noviembre 6 de 1914 en la siguiente for-
 ma:

1.º Los nombramientos de maestros para las
 escuelas primarias dependientes del H. Con-
 sejo en esta Capital y en los Territorios Na-
 cionales, serán hechos con sueldo de segunda
 categoría cuando los candidatos acrediten poseer
 título de: Profesor Normal. Profesor de Instrucción
 Secundaria. Profesor de Jardín de Infantes.
 Doctor en Filosofía y Letras u otros títulos
 que el H. Consejo compare al de Profesor
 Normal.

2.º Todos los maestros de las escuelas
 primarias de esta Capital y Territorios Na-
 cionales dependientes de este Consejo que ob-
 tuvieren alguno de los títulos mencionados
 en el Art. 1.º durante el ejercicio del ma-
 gisterio, serán reconocidos como de segunda
 o primera categoría, según sean de tercera
 o segunda respectivamente, con antigüedad

al 1º de Marzo siguiente al curso escolar en que
obtuvieron el diploma, -
Comuníquese etc. -

1652
(Normales)

C.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1915.
Visto el precedente dictamen de la Comisión Di-
dáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Declarar que el acuerdo de 17 de Marzo del
corriente año, comunicado por Circular n° 10, no
impide la pérdida de la beca al alumno
aplanado en las pruebas complementarias de
Marzo.

Comuníquese etc. -

Circular n° 48
(Esc. Militares)

X

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1915.

Visto la constante alteración en la inscripción
y asistencia de alumnos a las Escuelas Militares,
debido al aumento, disminución o cambio que se
opera en los distintos cuadros del Ejército y Arma-
da, circunstancias estas que reclaman la adop-
ción de medidas tendientes a evitar, en lo sucesivo
que por obra de dichos cambios resulten algunas
escuelas quedando con más personal docente del
necesario, - y en otras faltando el indispensable,
por no tenerse conocimiento oportuno de las modifi-
caciones producidas o no tomarse a tiempo la dis-
posición procedente, el H. Consejo en sesión de la
fecha y de conformidad al dictamen pre-
cedentemente por la Comisión de Hacienda.

Resuelve:

1º Los Directores de Escuelas Militares Parti-